



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001703-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a eliminar el art. 21 de la Ley 5/2014, de 11 de septiembre, y a dotar a la Comisión de Interconsejerías de mecanismos de participación y de competencias para la elaboración de un Plan anual de mainstreaming para todas las Consejerías, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de octubre de 2017, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/001703.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la respectiva Comisión de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Natalia del Barrio Jiménez y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

En el artículo 7 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León se expone que:

"Artículo 7. Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

1. La Comisión Interconsejerías es un órgano colegiado de coordinación de las acciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desarrolladas por las distintas Consejerías adscrito a la Consejería con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2. La finalidad de la Comisión Interconsejerías es estudiar, promover y coordinar la introducción de políticas dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades en las actuaciones de la Junta de Castilla y León".



Dicha Comisión serviría de nexo de unión entre las distintas Consejerías con competencias en todo lo relativo a las políticas de igualdad. Era en este sentido, un órgano exclusivamente destinado a esta finalidad que garantizaba la transversalidad y la comunicación entre todas las Consejerías. No estaba exento de carencias dicho órgano, puesto que no contaba con personal especializado en género para cumplir con su cometido, ni tenía un desarrollo normativo, ni contaba con los medios suficientes para ser eficiente. No obstante, al menos tenía competencias exclusivas.

Sin embargo, en virtud de la Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se modifica dicho artículo, quedando redactado como sigue:

"Artículo 21. Modificación de la Ley 1/2003 de 3 de marzo de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Se modifica el artículo 7 que queda redactado como sigue:

«Artículo 7 Coordinación interdepartamental

La Comisión de Secretarios Generales actuará como órgano colegiado de coordinación interdepartamental de las políticas y medidas dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades, a propuesta de la consejería competente en la materia»".

De esta forma, lo que eran competencias exclusivas quedan diluidas en otro órgano colegiado que a su vez tiene asignadas muchas otras funciones (publicidad institucional, I+D+i, políticas de juventud, entre otras). La mezcla de todas estas competencias hace que la función de transversalidad e intercomunicación se pierda en una materia que requiere de dedicación exclusiva y especializada.

Por lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar a la derogación del artículo 21 de la Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2. Dotar a la Comisión Interconsejerías de mecanismos de participación para que puedan incorporarse a la misma especialistas en la materia y asociaciones de mujeres.

3. Establecer entre sus competencias la elaboración de un Plan anual de *mainstreaming* para todas las Consejerías coordinado que asegure la transversalidad.

4. Aprobar un desarrollo normativo para la Comisión Interconsejerías".

En Valladolid, a 29 de agosto de 2017.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
Natalia del Barrio Jiménez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos